

COPIA

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA

"Alcaldía"

Secretaría Municipal

**MODIFICA ORDENANZA DEL
CEMENTERIO MUNICIPAL DE LOTA**

LOTA, 06 de Septiembre del 2000.-

ORDENANZA N° 03.-/

Vistos :

- a) Ordenanza N° 02 de 15.04.99 que Dicta Ordenanza del Cementerio Municipal de Lota,
- b) Certificado N° 390 de 15.11.99 de Secretario Municipal que da cuenta de aprobación del Concejo Municipal de Lota a modificaciones de Ordenanza.
- c) La necesidad de actualizar las normas reglamentarias relativas al funcionamiento del Cementerio Municipal de Lota, y
- d) Lo dispuesto en los Art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

ORDENO :

1.- MODIFICASE Ordenanza N° 02 de 15.04.99 sobre el Cementerio Municipal de Lota en los términos que se indica :

- a) En el artículo 7 se elimina pago ante Notario y se debe dejar copia del contrato en la Administración del Cementerio.
- b) En el artículo 8 letra a) se elimina la exigencia de que los planos de construcción sean firmados por arquitectos y se exigirá la firma de un profesional del área de la construcción y el propietario ;
- c) Se eliminan en el artículo 8 las letras f, g, y h ;
- d) En la letra i) del artículo 8 se elimina la exigencia del Notario ;
- e) En el artículo 22, letra a) el permiso de construcción nueva será de un 5% del presupuesto que resulte ;
- f) En el artículo 23 letra c) se establece una sanción de multa por 5 UTM ;
- g) En el artículo 28 se elimina desde "con lo cual quedan nulas las patentes de los contratistas..." ;
- h) Se agrega un artículo 29 que establece que :
"Para una mejor atención al público que asiste al Cementerio, los trabajos se suspenderán los días sábados, de 14 :00 horas en adelante, y todo el día los domingos y festivos. Se exceptúan las personas que tengan sus permisos regularizados.

2.- En todo lo modificado, se mantiene vigente la Ordenanza N° 02 que se modifica :

3.- La presente Ordenanza de Modificación regirá a contar del primer día del mes siguiente al de su publicación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.



JORGE VENEGAS TRONCOSO
ALCALDE

JOSE MIGUEL ARJONA BALLETEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



ASESOR JURIDICO
Vº Bº ASESORIA JURIDICA



DIRECCION CONTROL

Distribución :

- Dom. (3)
- Dideco
- Adm.Cementerio
- DAF
- Dirección Control
- Administradora Municipal
- Archivos.-

JVT/JMAB/EMYT.-

COPIA

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
"Alcaldía"
Secretaría Municipal

CERTIFICADO

Nº 390 /

Certifico que el Concejo Municipal de Lota, en sesión ordinaria de fecha 28 de octubre del año en curso, aprobó por la unanimidad de sus concejales presentes, modificación a Ordenanza N° 02 de fecha 15.04.99 relativa al Cementerio Municipal.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución :

- Admón. y Finanzas
- Dirección de Control
- Dideco
- DOM
- Enc. Cementerio
- archivos

Lota, 15 de Noviembre de 1999.-